

Términos y Condiciones del programa

“XTB te regala una acción”

1. Disposiciones generales

- 1.1. El Programa “XTB te regala una acción” es una promoción de lanzamiento de XTB Agente de Valores SpA (en adelante “XTB”), dirigida exclusivamente a nuevos clientes personas naturales con residencia en Chile.
- 1.2. El objetivo de esta promoción es facilitar el acceso a productos bursátiles y fomentar el conocimiento sobre estos valores.
- 1.3. La entrega de una acción gratuita no constituye una recomendación ni asesoría de inversión, ni busca incentivar la inversión en estos tipos de valores o en una acción específica, el coste de la acción gratuita es asumido por XTB. La entrega de esta acción no constituye una promesa de ganancia ni implica garantía alguna respecto a su comportamiento futuro. El valor del instrumento puede subir o bajar sin responsabilidad para XTB.
- 1.4. El Programa comienza el 23 de febrero de 2026 a las 00:00 (GMT-3) y acaba el 30 de abril de 2026 a las 23:59 (GMT-3), o cuando se agoten los Premios de acuerdo con la Cláusula 3.3., la situación que ocurra antes.
- 1.5. La Participación en el Programa es voluntaria y requiere aceptación total de estos términos y condiciones.
- 1.6. En todos los aspectos no regulados por estos Términos y Condiciones se aplicarán las provisiones del Contrato y sus anexos.

2. Definiciones

Los conceptos utilizados en el presente Términos y Condiciones se entenderán conforme a las siguientes definiciones:

- 2.1. **Organizador / XTB:** XTB Agente de Valores SpA, RUT 76.123.456-7, domiciliado en Av. Apoquindo 4501, oficina 1604, Las Condes, Santiago de Chile. Inscrito en el Registro de Agentes de Valores de la CMF bajo el número 216.
- 2.2. **Formulario de registro:** Es el formulario que una persona natural rellena en la Página web de XTB con el objeto de convertirse en Cliente de XTB.
- 2.3. **Grupo XTB:** Es un grupo internacional de empresas cuyo giro principal es la provisión de servicios vinculados a la negociación y la inversión con productos financieros, además de la entrega de soluciones tecnológicas relacionadas a ellas. El grupo está compuesto por su matriz XTB S.A., con domicilio social en Prosta 67, 00-838 Varsovia, Polonia, y sus diversas sucursales y filiales, las que actúan como una sola unidad económica mediante un control común y que comparten intereses comunes.
- 2.4. **Programa:** Se referirá al Programa “XTB TE REGALA UNA ACCIÓN”.

- 2.5. **Términos y Condiciones:** se referirá a estos Términos y Condiciones del Programa “XTB TE REGALA UNA ACCIÓN”.
- 2.6. **Participante:** Persona natural mayor de 18 años que cumpla los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones para participar en este Programa.
- 2.7. **Cliente:** Persona natural con quien XTB Agente de Valores SpA ha firmado un contrato.
- 2.8. **Contrato:** Contrato Marco de Condiciones Generales de Prestación de Servicios suscrito entre el Cliente y XTB Agente de Valores SpA.
- 2.9. **Cuenta:** Cuenta real de negociación (definida en el sistema CRM como Master Account), abierta por el Cliente con XTB para operar instrumentos financieros conforme a la regulación vigente.
- 2.10. **Premio:** Una acción ordinaria de Kraft Heinz Company (KHC), ISIN US5007541064, cuyo costo de adquisición es asumido por XTB.
- 2.11. **Premiado:** Es un Cliente que ha cumplido con todos los requisitos para participar en este Programa, y que ha recibido un Premio conforme a estos Términos y Condiciones del programa.
- 2.12. **Primer Depósito:** Corresponde a la cantidad de dinero que el Cliente deposita por primera vez en su Cuenta con XTB.
- 2.13. **Proceso de registro (apertura de cuenta):** Es el proceso mediante el cual una persona natural se registra y crea una Cuenta con XTB con el objeto de convertirse en Cliente de XTB.
- 2.14. **Página web:** Se entenderá como la página web de XTB disponible en www.xtb.com/cl.
- 2.15. **US Person:** Son las personas que cumplen una o más de las siguientes condiciones: (i) ciudadano/a estadounidense; (ii) nacionalidad estadounidense; (iii) pasaporte estadounidense, (iv) residente permanente de Estados Unidos (green card); (v) con "presencia sustancial" (estuviste en USA un semestre del presente año en curso + 1/3 del año anterior + 1/6 del año antes del anterior); y/o (vi) paga impuestos en Estados Unidos.
- 2.16. **Sistema CRM:** Es un software utilizado por XTB para la gestión de las relaciones con sus clientes actuales y potenciales.
- 2.17. **Account Status:** Consiste en el estado en el que se encuentra la cuenta del actual o potencial Cliente, designando si esta se encuentra abierta o en otro estado.

3. Participación en el programa

- 3.1. El Programa está dirigido exclusivamente a nuevos Clientes del Grupo XTB que abran su Cuenta por primera vez con XTB Agente de Valores SpA que:
 - No hayan tenido una Cuenta activa (definida en el sistema CRM en el campo Account Status como Open) con XTB o cualquier empresa del Grupo XTB en los últimos 12 meses, ni tengan una cuenta rechazada o cerrada por algún motivo de incumplimiento contractual (definida en el sistema CRM en el campo Account Status como Closed o Rejected y con Status Details AML Rejected by XTB o AML Terminated by XTB).
 - No hayan recibido promociones anteriores o bonos de bienvenida de XTB o cualquier entidad del Grupo XTB.
 - No hayan consentido en participar en alguna otro programa promocional organizado por XTB. Si el Cliente se encuentra participando actualmente en otra promoción, no recibirá un premio conforme a esta Promoción.
 - El Participante debe cumplir con las condiciones de elegibilidad para abrir una Cuenta y con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Prestación de Servicios.

- Sean residentes fiscales en Chile y no clasifiquen como “US Person”.
- 3.2. La participación en el Programa implica:
- Comenzar el Proceso de registro (apertura de cuenta) dentro del periodo de promoción indicado en la cláusula 1.4.
 - Apertura de Cuenta en www.xtb.com/cl o a través de la app de XTB.
 - Firma del Contrato por parte del cliente y XTB Agente de Valores SpA.
 - Lectura y aceptación expresa de estos Términos y Condiciones en el Formulario de registro o en la aplicación de XTB, hasta dentro de 7 días (168 horas) de creada la Cuenta.
 - Realización del primer depósito dentro del periodo de 7 días (168 horas) desde la apertura de la Cuenta. El primer depósito se considerará realizado en la fecha en que los fondos se acrediten en la cuenta del Cliente. Para que el depósito sea efectivo, el Cliente debe completar la activación de la Cuenta y la verificación de identidad.
- 3.3. Los primeros 3.000 clientes que cumplan los requisitos y realicen su Primer Depósito recibirán el Premio consistente en una acción de Kraft Heinz conforme a las definiciones de la sección 2 de estos Términos y Condiciones. El Organizador podrá extender el número de Premios.
- 3.4. Cada Cliente podrá recibir una sola acción como Premio, independientemente del número de Cuentas o subcuentas que cree.

4. Entrega del premio

- 4.1. La acción será entregada en la Cuenta principal del Cliente en un plazo máximo de 3 días hábiles desde el Primer Depósito.
- 4.2. El Premio se entregará a los primeros 3.000 participantes que cumplan con las condiciones de participación y entrega indicados en los cláusulas 3.1. a 3.2.
- 4.3. XTB no garantiza el precio exacto de la acción al momento de su asignación, ya que está sujeto a variaciones de mercado.
- 4.4. El Cliente podrá conservar, vender o transferir el Premio una vez recibido.
- 4.5. El Premio no podrá ser canjeado por efectivo ni por instrumentos alternativos, ni es acumulable con otros programas promocionales de XTB.
- 4.6. La acción otorgada en el marco de esta promoción corresponde a un valor extranjero inscrito en el Registro de Valores Extranjeros de la Comisión para el Mercado Financiero de Chile.
- 4.7. En el caso de que ocurra un cambio significativo en el valor de la acción seleccionada como Premio, o exista la imposibilidad de regalar la acción debido a cambios externos en las condiciones del mercado, XTB se reserva el derecho de seleccionar y regalar otra acción en reemplazo.

5. Aspectos Tributarios

- 5.1. El Cliente es responsable de declarar y tributar conforme a lo dispuesto por el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- 5.2. XTB no retendrá impuestos por esta entrega; es obligación del cliente cumplir con cualquier obligación tributaria.

6. Exclusiones y Cancelaciones

- 6.1. XTB podrá denegar o revocar la entrega del Premio si detecta:
- Cuentas duplicadas.
 - Incumplimiento de estos Términos y Condiciones.
 - Fraude, manipulación o intento de eludir las reglas del Programa (incluyendo la entrega de información o documentos falsos o alterados para aperturar la cuenta o cumplir las condiciones de este programa).
 - Incumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios.
- 6.2. El Programa podrá darse por finalizado anticipadamente si se agota el número total de Premios disponibles o por razones legales, operativas o de fuerza mayor.
- 6.3. El Organizador se reserva el derecho a interrumpir el Programa con anterioridad si se suspende la cotización de la Acción o se deslista por cualquier motivo.

7. Modificaciones

- 7.1. Las condiciones del Programa pueden modificarse por razones fundadas. Las modificaciones serán comunicadas mediante correo electrónico y publicadas en el sitio web.
- 7.2. Las reclamaciones se canalizarán de acuerdo con las indicaciones del Contrato Marco de Condiciones Generales de Prestación de Servicios y sus anexos, publicados en www.xtb.com/cl.
- 7.3. El Organizador no aceptará ninguna responsabilidad por las pérdidas en que haya incurrido el Cliente, incluyendo, pero no limitándose a, pérdidas indirectas o daños emergentes, pérdida de negocio o beneficios, como resultado del incumplimiento de los términos y principios de participación por parte del Cliente en el Programa.

8. Legislación Aplicable

- 8.1. El Programa se rige por las leyes de la República de Chile.
- 8.2. Toda controversia será resuelta por los tribunales ordinarios de justicia con competencia en Santiago.